

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No SVIV-MIN.C-006-2023

OBJETO: “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO EN EL SECTOR DE VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

EVALUADOR: ING YORBI FRANCO TELLEZ secretario de Vías, Infraestructura y vivienda con facultad para contratar mediante decreto 001 DEL 01 DE ENERO DEL 2023.

### 1. GENERALIDADES

La Secretaría de vías infraestructura y vivienda del municipio de Ocaña DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94, LEY 1474 DEL 12 DE JULIO DEL 2011, REGLAMENTADA MEDIANTE DECRETO 1082 DEL 2015 convoco mediante invitación pública para presentar ofertas para el proceso SVIV-MIN.C-006 DEL 2023 cuyo objeto es “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO EN EL SECTOR DE VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER” A la cual se presentaron las siguientes propuestas:

| Referencia de oferta               | Entidad                        | Evaluación           | Presentada         |
|------------------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------|
| DISEÑO DE ALCANTARILLADO SANITARIO | conconstruccion ingenieria sas | Oferta en evaluación | 30/05/2023 6:26 PM |

La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso de mínima cuantía Numeral 6 artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 del 2015

De esta forma, en cumplimiento a lo establecido en la invitación pública realizada, se debe **TENERSE EN CUENTA COMO PRIMER ASPECTO LA PROPUESTA CON EL PRECIO MÁS BAJO**

### 1. EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

#### PRESUPUESTO OFICAL

**\$32.400.000 smlmv 27.93**

Se procedió a evaluar las ofertas económicas de los proponentes, las cuales se verificaron así:

Revisadas las propuestas económicas se determina que el precio más bajo lo presente **CONCONSTRUCCION INGENIERIA S.A.S** por lo anterior se procede a revisar los **REQUISITOS, PERFIL Y EXPERIENCIA**

#### ACREDITACION DE CAPACIDAD JURÍDICA

- |                                               |          |
|-----------------------------------------------|----------|
| • DOCUMENTO DE IDENTIDAD                      | PRESENTA |
| • último recibo de pago SALUD O CERTIFICACION | PRESENTA |
| • Certificado de antecedentes disciplinarios. | PRESENTA |
| • Certificación CONTRALORÍA                   | PRESENTA |
| • Certificados antecedentes Judiciales.       | PRESENTA |

- Fotocopia Libreta Militar PRESENTA
- Tarjeta profesional PRESENTA
- Fotocopia del RUT actualizado. PRESENTA
- Certificado De Medidas Correctivas PRESENTA
- Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1, PRESENTA
- Hoja de vida de la función pública PRESENTA

#### ACREDITACION DE EXPERIENCIA.

El proponente, ingeniero civil o arquitecto debe acreditar DOCE (12) años de experiencia general. La experiencia solicitada deberá demostrar, mediante la presentación de los Documentos que acreditan la anterior condición para participar son: Fotocopia de la Tarjeta profesional y certificado de vigencia, - acta de grado y/o diploma.

Para el caso de personas naturales deberá aportar la matricula profesional y/o certificado de vigencia de la misma donde conste que tiene experiencia general superior a 12 años.

En caso de personas jurídicas, deben aportar certificado de existencia y representación legal en donde se indique que fue inscrita hace más de 1.5 años.

Razón Social: CONCONSTRUCCION INGENIERIA S.A.S. Fecha de matrícula: 04 de junio de 2021 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 02/05/2023 - **CUMPLE**

EL CONTRATISTA DEBE DEMOSTRAR HABER EJECUTADO TRES (3) CONTRATO CON ENTIDAD PÚBLICA y/o PRIVADA RELACIONADOS CON **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O DRENAJES** CUYA SUMATORIA EN VALOR SEA SUPERIOS A 3.0 VECES EL VALOR DE LA PRESENTA INVITACIÓN EXPRESADO EN SMMLV Y ADEMAS QUE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: sumatoria SMMLV (94.05) **CUMPLE**

| NÚMERO CONSECUTIVO DEL RUP | NUMERO DE CONTRATO                                            | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV | VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 54                         | CONTRATO DE CONSULTORIA No. SVIV-035 DEL 21 DE JULIO 2021     | ACTUALIZACIÓN DE LOS <b>ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> PARA LA <b>CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES</b> DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER CONFORME A LA RESOLUCIÓN MVCT-00661 DEL 2019 Y GUÍA DE VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO APSB-1 PARA LOS ARTÍCULOS 2.4.2.6- 2.4.2.18- 2.4.2.19-2.4.2.20 Y 2.5.1 | 27.51                             | 27.51                                                                         |
| 29                         | CONTRATO DE CONSULTORIA No. SVIV-037 DEL 8 DE SEPTIEMBRE 2020 | <b>ESTUDIO Y DISEÑOS</b> PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS <b>CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO</b> SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER                                                                                                                                                                                | 27.91                             | 27.91                                                                         |
| 22                         | 046/2017                                                      | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS <b>ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL DRENAJE QUE PERMITIRÍA LA EVACUACIÓN DE LA AGUAS LLUVIAS</b> DEL MARGEN DERECHO DE LA VÍA DE ACCESO, ASÍ COMO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GENERAL A NIVEL DE LA TERRAZA 7; EN OPERACIÓN COTA 1355, HASTA LA TERRAZA 13                                                                                | 38.63                             | 38.63                                                                         |

1. QUE POR LO MENOS DOS DE LOS CONTRATOS APORTADOS TENGA COMO OBJETO ESPECIFICO ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y PLUVIALES. **CUMPLE**

| NÚMERO CONSECUTIVO DEL RUP | NUMERO DE CONTRATO                                            | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV | VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 54                         | CONTRATO DE CONSULTORIA No. SVIV-035 DEL 21 DE JULIO 2021     | ACTUALIZACIÓN DE LOS <b>ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO</b> SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER CONFORME A LA RESOLUCIÓN MVCT-00661 DEL 2019 Y GUÍA DE VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO APSB-1 PARA LOS ARTÍCULOS 2.4.2.6- 2.4.2.18- 2.4.2.19-2.4.2.20 Y 2.5.1 | 27.51                             | 27.51                                                                         |
| 29                         | CONTRATO DE CONSULTORIA No. SVIV-037 DEL 8 DE SEPTIEMBRE 2020 | <b>ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO</b> SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER                                                                                                                                                                                | 27.91                             | 27.91                                                                         |

2. QUE POR LO MENOS DOS CONTRATOS APORTADOS SUPERE EL VALOR DE LA PRESENTE INVITACIÓN EN 2.0 VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV. **CUMPLE**

| NÚMERO CONSECUTIVO DEL RUP | NUMERO DE CONTRATO                                            | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV | VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 29                         | CONTRATO DE CONSULTORIA No. SVIV-037 DEL 8 DE SEPTIEMBRE 2020 | <b>ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO</b> SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER                                                                                                        | 27.91                             | 27.91                                                                         |
| 22                         | 046/2017                                                      | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS <b>ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL DRENAJE QUE PERMITIRÍA LA EVACUACIÓN DE LA AGUAS LLUVIAS</b> DEL MARGEN DERECHO DE LA VÍA DE ACCESO, ASÍ COMO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GENERAL A NIVEL DE LA TERRAZA 7; EN OPERACIÓN COTA 1355, HASTA LA TERRAZA 13 | 38.63                             | 38.63                                                                         |

(PARA ACREDITAR ESTOS REQUISITOS DEBE ANEXAR COPIA DEL RESPECTIVO CONTRATO Y SU ACTA DE RECIO Y/O LIQUIDACIÓN).

EL CONTRATISTA PRESENTA COPIA DE LOS CONTRATOS Y SUS RESPECTIVAS ACTAS DE LIQUIDACION

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la entidad tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la unión temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el de los mismos será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la suscripción del contrato.

Para los contratos celebrados con persona natural o jurídica privada, además de lo requerido anteriormente, se debe anexar copia del negocio jurídico y copia de las facturas, en las cuales conste la autorización mediante resolución de la DIAN, por concepto de la labor contratada. y/o registro en la cámara de comercio o registro único de proponentes donde se deben soportarse los contratos y que será válida para demostrar la experiencia del proponente, es subsanable. Por lo tanto, EL MUNICIPIO DE OCAÑA, podrá solicitar dicha información si el proponente no la incluyó, y la no entrega de la información requerida por EL MUNICIPIO DE OCAÑA, dentro del plazo establecido en la solicitud, se considerará como el no cumplimiento de los requisitos y generará el rechazo de la propuesta.

EL contratista presenta el registro único proponente donde se puede apreciar la experiencia en las siguientes paginas

NUMERO 22 PÁGINA 31 DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

NUMERO 29 PAGINAS 44-45 DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

NUMERO 54 PAGINAS 89-90 DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

El Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.5.2, numeral 2.1, establece que si una persona natural es la que se inscribe al RUP, aportará los certificados de experiencia en provisión de bienes, obras y servicios, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras y servicios, y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado<sup>1</sup>.

El numeral 2.5 del mismo artículo señala que la persona jurídica se registrará aportando los certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos

---

<sup>1</sup> Decreto 1082 de 2015: “Artículo 2.2.1.1.1.5.2. *Información para inscripción, renovación o actualización.* El interesado debe presentar a cualquier cámara de comercio del país una solicitud de registro, acompañada de la siguiente información. La cámara de comercio del domicilio del solicitante es la responsable de la inscripción, renovación o actualización correspondiente:

“1. Si es una persona natural:

“1.2. Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel”.

con el Clasificador de Bienes y Servicios, en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, el MUNICIPIO DE OCAÑA podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO O REGISTRO UNICO TRIBUTARIO CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDAD:

7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

4290 construcción de otras obras de ingeniería civil

4220 construcción de proyectos de servicio público

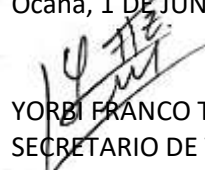
EL CONTRATISTA PRESENTA EL RUT CON LOS CODIGOS ANTERIORMENTE ENUNCIADOS **CUMPLE**

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo verificado por el Municipio, se rechazará la propuesta.

Revisadas y analizadas las ofertas, sus respectivas subsanaciones y que es satisfactoria para la entidad las justificaciones y aclaraciones presentadas, La Entidad Estatal determina realizar la aceptación de la oferta presentada por CONCONSTRUCCION INGENIERIA S.A.S R/L ABLO ALEJANDRO QUINTERO GARCIA

De esta forma se da cumplimiento al procedimiento establecido en EL decreto 1082 DEL 2015

Ocaña, 1 DE JUNIO DEL 2023

  
YORBÍ FRANCO TELLEZ

SECRETARIO DE VIAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA